

**S.D.E 009-2020**  
**30 de enero de 2020**

Estimado señor  
**Mag. Gustavo Fernández Quesada**  
Director Ejecutivo, a.i.

Atento saludo. En atención a lo que señalado por el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, establece que los jefes y los titulares subordinados deben presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

De conformidad con lo solicitado en el DH-005-2020 y por haberme acogido a la jubilación someto a su consideración el INFORME FINAL DE GESTIÓN del cargo que ejercí como Subdirector Ejecutivo interino: Nombramiento interino desde 17-04-2017 por 3 meses, Sesión de Junta Interventora 006, Art. 3, Inciso 3.2 del 7 abril de 2017. Prórroga de nombramiento interino desde 17-07-2017 hasta nombramiento del titular de Dirección Ejecutiva, Sesión 022, art. 3, inc. 4.2 del 7 de julio de 2017. Así mismo me correspondió ejercer la Coordinación de la Unidad Financiera de Crédito, recargo de la Gerencia de Asistencia Técnica, y Oficial de Simplificación de Trámites.

El informe aspira a resultar en un referente para quien me sustituya en el cargo, sin embargo, resulta difícil plasmar todos aquellos aspectos de la gestión, muchos evidenciados en los aportes en las sesiones de Junta Interventora, Junta Directiva, comisiones de trabajo en las que participé, representación institucional en actividades público-privadas.

Copia del Informe se entrega a las unidades administrativas indicadas en la Directriz de la CGR.

Atentamente,

**Francisco Guillen Ruíz**  
**Subdirector Ejecutivo, a.i.**

CC: Asistencia Técnica, Desarrollo Humano, Comunicación e Imagen (Pág. WEB), consecutivo, archivo

# **INFORME FINAL DE GESTIÓN**

**LIC. FRANCISCO GUILLÉN RUIZ**  
**Subdirector Ejecutivo, a.i.**

**30 de enero de 2020**

### 1. Presentación

#### 1.1 Resumen Ejecutivo

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292, las *“Directrices que deben observar los funcionarios del INFOCOOP obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno”*, procedo a presentar el Informe Final de Gestión, en relación con el cargo que ocupaba como Subdirector Ejecutivo, a.i. del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, desde 17-04-2017 por tres meses, nombrado en la Sesión de Junta Interventora 006, Art. 3, Inciso 3.2 del 7 abril de 2017. Prórroga de nombramiento interino desde 17-07-2017 hasta nombramiento del titular de Dirección Ejecutiva, Sesión 022, art. 3, inc. 4.2 del 7 de julio de 2017. Así mismo me correspondió ejercer la Coordinación de la Unidad Financiera de Crédito desde su conformación en febrero de 2019 La Unidad Financiera de Seguimiento de Crédito fue conformada como respuesta a lo dispuesto en el informe DFOE-PG-IF-14-2016, de la Contraloría General de la República, en cuanto a la necesidad de implementar mecanismos de control para la supervisión de financiamientos del INFOCOOP, para asegurar el buen uso de los recursos concedidos en préstamo a las organizaciones cooperativas, la recuperación de los mismos, y la medición del impacto generado con la aplicación de los financiamientos.

Por Resolución Administrativa RES-DE-094-2019 la Dirección Ejecutiva asumo el recargo de la Gerencia de Asistencia Técnica desde 5 de agosto de 2019 hasta la presentación de este Informe. Nombramiento como Oficial de Simplificación de Trámites según Acuerdo 9 de la Sesión N° 9 de la Junta Interventora del 28 abril de 2017 hasta la fecha de este informe.

El siguiente Informe Final de Gestión se realiza con el objetivo de rendir cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones con las que se encomendaron y quedaron bajo mi responsabilidad, el estado de las actividades de funciones propias y el manejo de los recursos, del período mencionado, ello con la finalidad de garantizar la transparencia en las actuaciones realizadas ante los administrados y para que los sucesores cuenten con la información suficiente para el desempeño del puesto.

Se hace una descripción de la labor del cargo como Subdirector Ejecutivo su naturaleza jurídica, del Instituto su misión, visión, objetivo, fines, estructura organizacional y funciones. Entre otros temas, se hace referencia a los principales cambios ocurridos en el entorno de la institución en el período considerado.

Como logros puntuales durante la gestión hubo aportes a las diferentes comisiones formadas en el Instituto: Comisión de Crédito, Comisión Financiera, Comisión de Mejora Regulatoria, Comisión de Implementación de las NIIF, Comisión Ambiental entre otras, así como participación como representante de la Administración Superior en la Comisión de Género.

Entre las iniciativas más relevantes desde inicio de la gestión y que quedaron pendientes de concluir ha sido la reestructuración institucional (Modernización) liderada por la Dirección Ejecutiva, con el apoyo del Departamento de Desarrollo Estratégico. Proyecto que ya suma más de dos años, que si bien se ha implementado en semanas recientes, no lo ha sido de conformidad con la propuesta original, ello debido a divergencias con la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

El suscrito, no tuvo a su cargo el manejo de recursos financieros expresamente asignados, como superior jerárquico le correspondió la aprobación, autorización de desembolsos para el pago de remuneraciones de los funcionarios (planillas) viáticos, pago a proveedores, honorarios profesionales, como firma mancomunada cuando de transferencias bancarias, giro de cheques, se trataba.

Durante la gestión, que no se giraron recomendaciones de parte de la Contraloría General de la República, más bien las de seguimiento al informe N.º DFOE-PG-IF-14-2016, emitido por la Contraloría General de la República concluyó con resultados satisfactorios para el organismo contralor, así mismo no hubo gestiones de otro órgano de control externo, tal como la Autoridad Presupuestaria, y con respecto a la Auditoría Interna de la institución, las recomendaciones a la Administración les fueron debidamente atendidas.

Por sendos documentos respectivos se realizó entrega de los activos encomendados

**Francisco Guillen Ruíz**  
**Subdirector Ejecutivo, a.i.**  
**Con recargo de la Gerencia de Asistencia Técnica**  
**Coordinador de la Unidad Financiera de Seguimiento de Crédito**

## **2. Resultados de gestión**

### **2.1 Labor sustantiva de la Subdirección Ejecutiva**

#### **2.1.1 Naturaleza jurídica**

Ley 4179, Artículo 169.- Cuando las circunstancias lo aconsejen la Junta Directiva podrá nombrar un subdirector ejecutivo, quien actuará subordinado al director. En las ausencias temporales de éste, sus deberes y responsabilidades serán asumidas por el subdirector. (...).

Se ejerció las funciones propias del Director Ejecutivo en las ocasiones que le correspondían sus vacaciones, entre estas: Ejercer la administración general del INFOCOOP, conforme a las disposiciones legales, reglamento del mismo y los mandatos de la Junta Directiva;

Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva. Presentar propuesta de agenda. Nombrar y remover, lo mismo que ejercer la autoridad disciplinaria, en relación con el personal del Instituto, conforme a los reglamentos. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva, con voz, pero sin voto. Firmar transacciones financieras de forma mancomunada. Ejercer la representación legal del INFOCOOP.

Cotidianamente: participación en las actividades promovidas por la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV en el Centro de Formación La Catalina. Temas de Gobierno Corporativo. Riesgos de Liquidez. Participación en Foros Regionales promovidos por el INFOCOOP. Participación en actividades del Movimiento Cooperativo. Participación en las sesiones de Junta Interventora desde el nombramiento exceptuando algunas por atención de otras actividades institucionales o coincidencia con vacaciones solicitadas. Representación del Instituto: Ante el INAMU. Oficial de Simplificación de Trámites. Miembro participante, con voz, pero sin voto de la Comisión Financiera, Comisión de Crédito, en esta participación con el recargo de la Gerencia de Asistencia Técnica como miembro con voz y voto. Representante institucional en actividades de inauguración de la planta de lácteos de Coopepuriscal R.L, Semana de Expojovem, la Inauguración del III Congreso Nacional de la Mujer Rural.

Participación en conferencias de prensa promovidas por el Instituto y eventos protocolarios en general.

### **2.1.2 Misión**

Somos una institución pública de fomento y desarrollo que difunde, promueve, fortalece, financia y supervisa a las asociaciones cooperativas, a través de recursos tecnológicos, financieros y humanos identificados, comprometidos y capacitados, mejorando las condiciones de vida de los habitantes del país y fortaleciendo la cultura democrática costarricense.

### **2.1.3 Visión**

Seremos una institución de desarrollo líder en la promoción y fomento del cooperativismo, que brinda servicios de excelencia en el ámbito nacional, con capital humano identificado con los valores y principios cooperativos y en continuo aprendizaje; aplicando conocimientos y metodologías innovadoras, propiciando alianzas y redes, para mejorar el bienestar social, económico, equitativo y sostenible de la población.

### **2.1.4 Objetivo**

Con el fin de satisfacer las necesidades del cooperativismo, el INFOCOOP ubica como marco para desarrollar sus acciones estratégicas, los ejes propuestos por el Poder Ejecutivo, en el PND, en particular los relacionados con:

- a) Impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad.
- b) Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad.
- c) Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción.

Estos ejes se encuentran como caballo de batalla de la presente Administración de Gobierno, el reto institucional es contribuir con el mejoramiento de los indicadores de educación, capacitación, mejora de las habilidades y capacidades de las personas, producción entre otros.

El INFOCOOP por medio del fomento de las cooperativas, en el marco de la economía social, contribuirá a mejorar la calidad de vida, a fomentar la cultura y a lograr una distribución equitativa de la riqueza entre las personas.

Cabe destacar que tanto la Misión como la Visión institucional fueron modificadas en el Plan Estratégico Institucional 2019-2023, las mismas se leen:

#### **Misión:**

“Potenciar el protagonismo social, económico y ambiental de las empresas cooperativas como agentes dinamizadores de los territorios.”

**Visión:**

“Asociaciones cooperativas consolidadas como protagonista de la transformación asociativa-empresarial y ambiental de Costa Rica.”

**2.2. Principales cambios habidos en el entorno durante el período de gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.**

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 40214-MP-MTSS, se dispuso la intervención del INFOCOOP por parte del Poder Ejecutivo, llevada a cabo por una Junta Interventora. “La presente intervención lo será por nueve meses, con la posibilidad de ser ampliada mediante decreto ejecutivo, posterior a la recomendación del Consejo de Gobierno.” En Decretos Ejecutivos subsecuentes que se detallan:

- ✓ Decreto Ejecutivo: 40734-MP-MTSS del 14 de noviembre del 2017, Amplía la Intervención del Instituto Nacional de Fomento publicado en La Gaceta N° 225 del 28 de noviembre del 2017, Alcance 285.
- ✓ Decreto Ejecutivo: 41189-MP-MTSS del 26 de junio del 2018, Amplía la Intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, publicado en La Gaceta N° 116 del 28 de junio del 2018, Alcance 124.

La intervención fue prorrogada hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2019, en que la Institución vuelve al esquema previsto en la Ley 4179 en su Artículo 160.—El Instituto estará regido por una junta directiva integrada así:

- a) Un representante de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica.
- b) Un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- c) Un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- d) Cuatro representantes de las cooperativas, nombrados de conformidad con lo que establece el artículo 141 de la presente ley.

Otros cambios relevantes en el marco jurídico se citan, sin que haya sido los únicos:

- ✓ Ley N° 9343 del 25 de enero del 2016, Reforma Procesal Laboral, publicada en La Gaceta 16 del 25 de enero de 2016, Alcance 6, y que entró en vigencia el 26 de julio del 2017.
- ✓ Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada al Alcance de la Gaceta N° 202, publicada el 3 de diciembre de 2018.
- ✓ Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento De Las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a empleo público.” Alcance N° 38 de la Gaceta del 18 febrero 2019

- ✓ Ley 9738, para regular el Teletrabajo Publicada en el Alcance N°211 de la Gaceta 184 del 30 de setiembre de 2019.

### **2.3 Estado de la autoevaluación del sistema de control interno del área al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.**

El Instituto realiza Autoevaluación desde el año 2013, la referida evaluación se realiza el año siguiente del que se trata. Así durante la gestión del suscrito se realizaron las autoevaluaciones del 2016, en el año 2017, la correspondiente al 2017 en el 2018, la de este último año se encuentra en proceso de sistematización de los resultados, sin que a la fecha de este informe se hayan publicado.

La autoevaluación se valoran las 5 áreas del Sistema de Control Interno:

1. Ambiente de Control.
2. Valoración de Riesgos.
3. Actividades de Control.
4. Información y Comunicación.
5. Seguimiento.

### **2.4 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.**

Según consta en la documentación pertinente, durante el periodo reportado, en los respectivos años se llevó a cabo la autoevaluación del sistema de control interno. Cabe destacar que, desde la Dirección Ejecutiva, la Subdirección, y el Departamento de Desarrollo Humano mediante la participación de un alto porcentaje de los funcionarios mediante acciones afirmativas y participativas se llevaron a cabo los diferentes planes de mejora y posteriormente se informó sobre los resultados a la Dirección Ejecutiva.

### **2.5 Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o del área, según corresponda.**

Correspondió a este despacho la participación con todos los que conforman el grupo gerencial del Instituto y en asocio con la Dirección Ejecutiva los informes de gestión semestrales y anuales. Correspondió presentar ante la Junta Interventora los informes correspondientes al primer semestre de 2017, Informe de Gestión al cierre de 2017, el Informe semestral a junio de 2018, Informe de Gestión anual al cierre de 2018, el Informe semestral a junio de 2019. El Informe de Gestión al cierre del 2019 fue conocido y presentado ante la Junta Directiva. En los referidos informes que han sido publicados y distribuidos ante las autoridades correspondientes: Asamblea Legislativa, Presidencia de la

República, Contraloría General de la República, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se destacan los alcances de los objetivos y metas institucionales. Con la salvedad del correspondiente a final de 2019, que recién fue presentado ante Junta Directiva. Todos se encuentran disponibles en la página Web de INFOCOOP.

En el ejercicio del cargo tanto de la Subdirección Ejecutiva, como el recargo de la Gerencia de Asistencia Técnica, como la coordinación de la Unidad Financiera de Seguimiento de Crédito permitió lograr consensos en diferentes actividades promovidas por el Instituto en las que resultaba conveniente armonizar criterios divergentes. Fue así, como en diferentes organizaciones cooperativas se promovió posibles alianzas comerciales entre unas y otras de un mismo sector de negocios (café, azúcar, o palma aceitera); así como la participación en la posibilidad de alianzas público-privadas, como es de esperar en estos procesos algunas resultaron positivas, otras no fue posible alcanzar los objetivos propuestos.

### **2.6 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito del área, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.**

Este despacho no le parece aceptable arrogarse todos los méritos de los cambios institucionales que se han dado desde el periodo de intervención, coincidente con el suscrito, pero deben destacarse los proyectos más relevantes liderados por la Dirección Ejecutiva, con el apoyo de la Junta Interventora que los conoció, aprobó y en algunos casos se ha logrado su implementación o el avance en que se encuentran. Son de destacar:

- Presentación ante el Ministerio Público de la información relevante sobre los casos sujeto de investigación ante la Fiscalía, y el Organismo de Investigación Judicial. En esta instancia no se tiene información suficiente del estado de las investigaciones.
- Plan Estratégico 2019-2023, el documento final fue presentado y aprobado por la Junta Interventora, resulta deseable que sea el basamento para el nuevo modelo de atención de las organizaciones cooperativas, y que aseguren el otorgar Valor Público, así como asegurar la sostenibilidad del Instituto.
- Reglamentos y políticas, desde la Subdirección se tuvo una participación relevante del Reglamento General de Crédito, la Política de Crédito, del Reglamento de Coinversión, este último conocido y aprobado por Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía y Comercio (MEIC) y presentado ante la Junta Interventora, sin embargo se le hicieron recomendaciones previo a su aprobación, misma que aún está pendiente.
- Proyecto de Ley de Cooperativas. Esta iniciativa fue estudiada por la Dirección Ejecutiva en asocio con directores y directoras de la Junta Interventora y un diputado de la República, pretendiendo lograr mejoras sustantivas a una Ley emitida hace más de 40 años, no obstante los integrantes de la Junta Directiva le consideran, en su óptica, lesiva a los intereses del movimiento cooperativo por lo que promueven retirar el apoyo en la Asamblea Legislativa.

- Reglamento a la Ley 4179 quizás una de las tareas más ambiciosas desarrollados en el seno de la Junta Interventora, el trabajo adicional de funcionarios y funcionarias con conocimiento en normativa y derecho cooperativo, así con el concurso de un profesional de los más destacados en materia de derecho cooperativo, lo que dio como producto un documento borrador presentado para su análisis y estudio por parte del Poder Ejecutivo. A este proyecto de reglamento, la Junta Directiva de igual forma le retiró el apoyo al solicitar una derogatoria del Acuerdo que lo había conocido. Bajo el argumento que debe ser revisado y conocido por otras instancias del sector cooperativo.
- Se llevaron a cabo dos Auditorías Forenses una denominada: *“Contratación de servicios para ejecutar una Auditoría Forense, investigativa y detectiva para el Infocoop en los procesos de Financiamiento, Participaciones Asociativas, Financiero Contable, Contratación Administrativa, Administración del Recurso Humano y Tecnologías de la Información, que permita: a) la identificación de presuntos delitos, fraudes y presuntas actuaciones dolosas; b) la identificación plena de los responsables directos o indirectos; c) la determinación de la forma en que se dio el presunto delito y d) la cuantificación del daño patrimonial sufrido por el Infocoop”*. La otra: *“Investigación sobre el trabajo de las Comisiones Liquidadoras de 30 Cooperativas que operaron entre el 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2018”, según la Licitación Abreviada No. 2019LA- 000001-0017200001*. Ambos contratos fueron adjudicado a la firma KPMG sus informes fueron ampliamente divulgados.
- Participación en Consejo de Economía Social. Se participó en sustitución del Director Ejecutivo, en ausencias o bien por delegación.

El INFOCOOP mantiene grandes retos por cumplir, que desde este despacho, pese al apoyo han quedado en trámite o inconclusos, se mencionan sucintamente: mejora en su plataforma tecnológica, su “core financiero” que logre tener claridad de los costos involucrados en la atención de las organizaciones cooperativas. Que el talento humano tenga claro que es parte de esos recursos públicos invertidos en las organizaciones por lo que debe tenerse conciencia que se da tanto o más de lo que se recibe. Focalizar su misión y visión hacia y por las cooperativas. Impulsar buenas prácticas bajo los principios de Gobierno Corporativo. Resulta lamentable que después de varios años de promoverse su instauración se haya promovido una moratoria para su adopción. Deseable ha de resultar que se implemente en todos los niveles de la organización.

## **2.7 Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o del área, según corresponda.**

Los recursos financieros asignados a la Subdirección Ejecutiva dependen del Presupuesto Operativo asignado a la Dirección Ejecutiva como una sola unidad administrativa, utilizados para cubrir los rubros de salarios y o remuneraciones, viáticos, honorarios y otros insumos como materiales o útiles de oficina. No se disponía de recursos de uso discrecional para la atención de invitados, agasajos o actividades semejantes.

En todos los egresos, autorizaciones se respetaron los principios de control interno, para el caso de pagos, por medio de transferencias, o cheques se realizaron con firmas mancomunadas. Sin que se hubiera convenido expresamente, los desembolsos de crédito que en general son el mayor componente del presupuesto anual, son aprobados y firmados por el Director Ejecutivo; pagos a proveedores, planillas se realizan en asocio con la Tesorería Institucional o la Gerencia del Departamento Administrativo Financiero.

## **2.8 Sugerencias para la buena marcha de la institución o del área, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.**

El Instituto se encuentra en proceso de reestructuración administrativa (modernización), aun no concluido. Mediante un cambio de enfoque de atención a la cooperativas, se ha pretendido revertir una relación vista de desde hace muchos años, referida a que cerca del sesenta por ciento de los funcionarios atienden labores administrativas en tanto el cuarenta por ciento de ellos labores sustantivas, entendidas estas como las tareas de apoyo en promoción de nuevos organismos, asistencia técnica, educación capacitación, supervisión. Corresponde continuar el ejercicio entre otras acciones que logre:

1. Dar un salto cualitativo y cuantitativo en la adopción de plataformas tecnológicas que permitan automatizar procesos, mejorar información gerencial y del jerarca. Sigue siendo tarea pendiente que el papel carbón y el cheque sigan utilizándose pese a estar superados desde hace décadas.
2. Con la reciente promulgación de la Ley para Regular el Teletrabajo en Costa Rica (Nº9738), aprobada por la Asamblea Legislativa el 27 de agosto con el voto unánime de los 53 diputados y diputadas presentes en el Plenario. La institución tiene el reto lograr ofrecer las facilidades tecnológicas y administrativas para el ejercicio del teletrabajo, no obstante, los funcionarios que adopten esta modalidad deberán hacerlo atendiendo aspectos de productividad, ante todo con probidad. Se deben desarrollar mecanismos de supervisión y monitoreo que garanticen el aprovechamiento de la Ley.
3. Por medio del Consejo Presidencial de la Economía Social Solidaria el INFOCOP ha mantenido presencia relevante en la coordinación interinstitucional, promovida desde la Vicepresidencia de la República, que ha facilitado mejorar la atención de organismos cooperativos relacionados con sus crisis financieras, de producción, sostenibilidad, entre otros factores. Entendido que a una sola institución le sobrepasa las capacidades para lograrlo.
4. Con la propuesta de reestructuración organizacional (modernización) resulta imperativo capacitar a los funcionarios en los cambios del o los modelos de atención de forma que se entienda que el esquema de departamentos que mantiene el Instituto debe ser modificado hacia un modelo integral de atención, desde los

primeros estadios de las organizaciones cooperativas, de forma tal que, como unidades de negocio, o unidades productivas se asegure un mayor potencial de sobrevivencia.

5. El modelo de asociación cooperativa está y debe seguir vigente, compete al INFOCOOP y las demás instituciones del sector plantearse una visión acorde con los cambios del entorno, que muy a pesar líderes y lideresas se han resistido a adoptar o más grave a aceptar que se atraviesan tiempos de cambio.
6. Integración de generaciones. Con frecuencia las estadísticas señalan que los grupos etarios de las organizaciones cooperativas se han abierto brechas muy marcadas, en algunas por caso, la edad promedio de sus bases asociativas superan las cinco décadas, con una participación minoritaria o nula de otros grupos, hoy identificados como la generación Y, también conocida como generación del milenio o —del inglés millennial generation, generación Z, o Generación T, esta última la generación táctil tiene su origen en las tecnologías con pantalla táctil. Fue acuñado en torno a 2012 para designar a la generación que en ese momento estaba en pleno desarrollo educativo y así poder ver qué lo diferencia de otras generaciones y qué retos enfrentan los sistemas educativos a la hora de formarlos. El reto del cooperativismo es integrar esas diferentes generaciones, para lograr lo mejor de cada grupo y dar sostenibilidad al movimiento en el largo plazo.

## **2.9 Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe, la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.**

La Subdirección Ejecutiva debe continuar trabajando en estrecha coordinación con la Dirección Ejecutiva y los demás miembros del equipo gerencial de la Institución. De este grupo se cuenta con profesionales destacados y comprometidos con el Instituto. Si, se considera conveniente por el mejor logro de los objetivos institucionales los espacios de reflexión a fin de que se mejoren las capacidades de estos servidores, pero de igual forma se tenga las posibilidades de rotación hacia diferentes campos de acción. De forma que los profesionales no lleguen a zonas de confort que perjudican la resiliencia personal e institucional. Dentro de esos espacios las jefaturas deben cuestionarse su propio rol, ¿si están dando lo mejor de sus capacidades?, ¿se trabaja la milla extra? Por otra parte, la Dirección Ejecutiva debe tener la posibilidad de trabajar con “la gente que me gusta”.

## **2.10 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**

Durante la gestión del suscrito la Contraloría General de la República no formuló ninguna disposición o recomendación dirigida específicamente a este servidor. Lo relacionado con

el Informe de la Contraloría DFOE-PG-IF-14-2016 del 22 de diciembre 2016 se recibió la comunicación de la Contraloría mediante el Oficio N° 17733 (DFOE-SD-2182), del 14 de noviembre, 2019, referente a la comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4, 4.5, 4.7, 4.8 y 4.10 contenidas en el informe N° DFOE-PG-IF-14-2016, emitido por el Órgano Contralor.

### **2.11 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.**

La Autoridad Presupuestaria, u otras instituciones por caso el MTSS, no formularon ninguna disposición o recomendación dirigida a la Subdirección Ejecutiva, o bien a la Gerencia de Asistencia Técnica. Se atendieron de forma general que señalan para la planificación institucional, así como los lineamientos de materia presupuestaria.

### **2.12 Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.**

Los informes presentados por la Auditoría Interna fueron, en las oportunidades que convocó y las conferencias realizadas con la Administración Superior y otros funcionarios. Se atendieron las recomendaciones dadas en dichos informes. Sin embargo, pese a esa relación que atiende los estándares de un adecuado control interno la Auditoría Interna, en la persona del Auditor Lic. Guillermo Calderón Torres, presentó ante la Junta Interventora una Relación de Hechos para que se ordenara la apertura del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO INFOCOOP CONTRA GUSTAVO, FERNÁNDEZ QUESADA, FRANCISCO GUILLÉN RUIZ Y OTROS. EXPEDIENTE N° POAD-02-2019. No hago referencia al mismo dado que se encuentra en trámite; para el mes de febrero se ha convocado a Audiencia a los imputados.

### **2.13 Reporte de activos asignados**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las directrices citadas, se ha realizado la entrega formal de los activos que se habían asignado a este servidor. Fueron entregados y debidamente documentada las entregas a los funcionarios correspondientes de Tecnologías de Información y Comunicación y Administrativo Financiero.

Según lo establece el artículo 7 de las indicadas directrices, entrego copia de este informe al Departamento de Asistencia Técnica para disposición del Gerente que se nombre, al Departamento de Desarrollo Humano y el de Comunicación e Imagen.